

computo renta exceso indemnizacion legal despidoTe

Escrito por luis fc - 26/04/2012 00:19

Tengo 62 años, 30 cotizados,hace dos me despidieron cobrando una indemnización superior a la legal, he cobrado durante dos años prestacion por desempleo, ahora al pedir el subsidio,como se computaría dicho exceso?

En caso de no corresponderme el subsidio por exceso de rentas, si trabajara 3 meses renaceria mi derecho al subsidio.

Saludos

=====

Re: computo renta exceso indemnizacion legal despidoTe

Escrito por euribor - 26/04/2012 07:04

El exceso se considera rentas de trabajo y hay que contabilizarlo como tal y hay que tributarlo.

Pero para la solicitud de subsidios... no influye dicha renta, ya que en el momento de la petición ya no se percibe dicha renta, al igual que el desempleo o las rentas de trabajo.

Salu2.

=====